

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10400 *DRAGO SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VISION DRAGO PORTUGAL LDA.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, en fecha 1 de septiembre de 2014, el Socio único de la sociedad de nacionalidad española DRAGO SOLUTIONS, S.A. y el Socio único de la sociedad de nacionalidad portuguesa VISION DRAGO PORTUGAL LDA. (sociedad esta íntegramente participada por aquella) decidieron la fusión transfronteriza intracomunitaria de ambas Compañías mediante la absorción de VISION DRAGO PORTUGAL LDA., como sociedad absorbida, por DRAGO SOLUTIONS, S.A. como sociedad absorbente, con extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello conforme al Proyecto Común de Fusión Transfronteriza Intracomunitaria aprobado por los órganos de administración de ambas compañías en fecha 16 de junio de 2014, el cual fue depositado en tiempo y forma en los Registros Mercantiles de Madrid y Lisboa.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión (art. 44 LME).

Asimismo, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 66 LME, se hace constar que los acreedores y, cuando proceda, los socios de las sociedades participantes en la fusión podrán ejercitar sus derechos en las condiciones establecidas en la norma de aplicación, siendo la dirección donde pueden obtener gratuitamente una información exhaustiva sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos la correspondiente al domicilio social de DRAGO SOLUTIONS, S.A. (c/ Cronos, 63, 4.ª planta, Madrid, España).

Madrid, 5 de septiembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de DRAGO SOLUTIONS, S.A., Phillippe Muffat-es-Jacques.

ID: A140048049-1